



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de mayo de 2025, se ha acordado:

“Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal de terrenos de uso público con terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros de carácter permanente.

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, en el portal de transparencia para que cualquier ciudadano pueda presentar reclamaciones, sugerencias y alegaciones que deberán ir dirigidas al Presidente del Pleno (artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y art. 101 del R.O.P.)

Tercero.- El presente acuerdo de aprobación inicial se realiza con la condición de que, si transcurrido el período de información pública no se han presentado reclamaciones, sugerencias o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo en forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 101 del R.O.P.”

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el punto segundo, iniciándose el cómputo del plazo a partir de la publicación del anuncio en el tablón de edictos municipal y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina, 6 de junio de 2025.-El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.º1.-2933